



Acceso a la información (INAI)

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales Expediente de Alumnos, con fundamento en el Título III, Capítulo III, Artículo 48 Del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional al de Educación Profesional Técnica y cuya finalidad es mantener ordenado y actualizado la documentación del alumno para el adecuado registro, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.inai.org.mx), podrán ser transmitidos a las instancias normativas de Oficinas Nacionales del Conalep, de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y de la SEP con propósitos informativos y de gestión, además de otras transmisiones e instituciones previstas en la Ley.

La unidad administrativa responsable del sistema de datos es el plantel IZTACALCO I con clave 210 y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es: Calzada Ignacio Zaragoza # 1060, Col. Agrícola Pantitlan, C.P. 08100.

Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los lineamientos de protección de datos personales publicados en el diario oficial de la federación el 20 de septiembre del 2005.

Fecha: _____

Nombre y Firma de Enterado del Alumno: _____

Calz. Ignacio Zaragoza No. 1060, Colonia Agrícola Pantitlán Delegación Iztacalco, México, D.F. CP 08100
Teléfono 57-58-94-04 57-63-70-01 57-00-76-25 ext. 23
Correo institucional: iztacalco.210@df.conalep.edu.mx



Acceso a la información (INAI)

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales Expediente de Alumnos, con fundamento en el Título III, Capítulo III, Artículo 48 Del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional al de Educación Profesional Técnica y cuya finalidad es mantener ordenado y actualizado la documentación del alumno para el adecuado registro, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.inai.org.mx), podrán ser transmitidos a las instancias normativas de Oficinas Nacionales del Conalep, de la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y de la SEP con propósitos informativos y de gestión, además de otras transmisiones e instituciones previstas en la Ley.

La unidad administrativa responsable del sistema de datos es el plantel IZTACALCO I con clave 210 y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es: Calzada Ignacio Zaragoza # 1060, Col. Agrícola Pantitlan, C.P. 08100.

Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los lineamientos de protección de datos personales publicados en el diario oficial de la federación el 20 de septiembre del 2005.

Fecha: _____

Nombre y Firma de Enterado del Alumno: _____





SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN



PERIODO ESCOLAR _____ MATRÍCULA _____
PLANTEL: _____ CLAVE: _____
FECHA: _____ FOLIO Co. Cr.: _____ ACIERTOS CENEVAL: _____
PLAN DE ESTUDIOS: _____ TURNO _____ GRUPO: _____



NOMBRE DEL ASPIRANTE
_____ APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE(S) _____

DATOS GENERALES
_____ FECHA DE NACIMIENTO _____ LUGAR DE NACIMIENTO _____ ESTADO CIVIL _____ TIPO DE SECUNDARIA _____ PROMEDIO _____

DOMICILIO
CALLE: _____ NO. EXT. _____ NO. INTERIOR _____
COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL: _____ TELÉFONO: _____
NOTA: EN CASO DE NO TENER TELÉFONO, ANOTA ALGUNO DONDE PODAMOS LOCALIZARTE: _____
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____

DATOS DE LOS PADRES O TUTOR
NOMBRE DEL PADRE O TUTOR: _____ TELÉFONO: _____
NOMBRE DE LA MADRE _____ TELÉFONO: _____

DATOS PARA SER LLENADOS EXCLUSIVAMENTE POR EL CONALEP
CARRERA: P.T.B. _____ MATRÍCULA: _____

1 ACTA DE NACIMIENTO	<input type="checkbox"/>	7 CURP: _____	COPIA	<input type="checkbox"/>
2 CERTIFICADO DE SECUNDARIA	<input type="checkbox"/>	8 ASPIRANTE EXTRANJERO: FORMA FM-9		<input type="checkbox"/>
3 DOS FOTOGRAFÍAS (TAMAÑO INFANTIL)	<input type="checkbox"/>	9 DICTAMEN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS		
4 CUOTA VOLUNTARIA SEMESTRAL	<input type="checkbox"/>	DE: SECUNDARIA EMITIDO POR LA SEP		<input type="checkbox"/>
5 PAGO DE SEGURO ESTUDIANTIL	<input type="checkbox"/>	10 TRADUCCIÓN (EN CASO DE OTRO IDIOMA)		<input type="checkbox"/>
6 SEGURO FACULTATIVO	<input type="checkbox"/>			

Me comprometo a cumplir con las REGLAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.
(consulta en el portal Conalep)

ATENTAMENTE

Vo. Bo.

Nombre y Firma del Alumno

Nombre y Firma del Padre o Tutor





CÉDULA MÉDICA DEL ALUMNO

NOMBRE DEL ALUMNO:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

TIPO DE SANGRE: _____

PADECIMIENTOS, ALERGIAS O ENFERMEDAD CRÓNICA:

MEDICAMENTOS QUE TOMA DE FORMA PERMANENTE:

IMPEDIMENTOS:

****EN CASO DE ACCIDENTE O MALESTAR INDICAR EL NOMBRE Y TELÉFONO DE DOS PERSONAS A QUIENES SE DEBE AVISAR:**

****FAVOR DE PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA EL BIENESTAR DEL ALUMNO.**

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO (A)

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE o TUTOR





**ESTIMADO ALUMNO(A):
P R E S E N T E**

¡El Plantel CONALEP Iztacalco I, te da la más cordial Bienvenida!

Esperamos que tu estancia aquí sea muy feliz y que siempre recuerdes tu paso por estas aulas como algo muy provechoso y significativo para tu vida. Por lo que te invitamos a que trabajes diariamente con esmero y dedicación para alcanzar los objetivos Académicos requeridos como alumno de este Plantel.

Por lo tanto, te damos a conocer las siguientes disposiciones para que tu estancia en el Plantel sea lo más provechosa posible:

- a) Para garantizar tu seguridad, **es indispensable que portes tu uniforme** y la credencial expedida por el Plantel. **LA SEGURIDAD EXTERNA EN CASO DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE CONVIVENCIA ES RESPONSABILIDAD DEL PADRE DE FAMILIA O TUTOR.**
- b) **Esperar confirmación de uniforme en junta con Padres de Familia.**

NOTAS:

- **El uso de pants NO ESTÁ PERMITIDO**
- **El uniforme se debe portar durante toda la estancia en el plantel**, de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes.
- Para preservar la seguridad e integridad de la Comunidad Estudiantil, se implementa en este Plantel el **Programa "Revisión de Útiles"**.
- El no ingreso al plantel por falta de uniforme y/o identificación escolar es responsabilidad del Padre o Tutor, así como atraso.

- c) Los **horarios** para ingreso al Plantel son:

TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO
07:00*	14:20*

*Con **15 minutos de Tolerancia** al inicio del Turno.

► Por tu seguridad personal, **LAS PUERTAS DE LA ENTRADA PRINCIPAL PERMANECERÁN CERRADAS DURANTE TODO EL TURNO.**

NOTA: Una vez que la persona estudiante ingrese al Plantel no podrá salir del mismo, salvo autorización del personal responsable o porque no asistieron los Docentes de las últimas horas (sale grupo completo) notificando por medio de las redes sociales oficiales del plantel.

- d) **Justificación de Inasistencias:**

- Por motivos de salud, presentando comprobante expedido por la Institución de Salud.
- Casos Especiales.
- La persona estudiante o el Padre y/o Tutor, deberá realizar este trámite en un plazo no mayor a 72 horas, a partir de la fecha en que se presentó la incidencia.

- e) **Credencial del Alumno:** La persona estudiante debe portar la Credencial Oficial expedida por el Plantel que le permitirá su Ingreso a éste, así como solicitar material en Biblioteca, Talleres, Laboratorios y efectuar Trámites Escolares.

► En caso de pérdida y deterioro, la persona estudiante **deberá tramitar su reposición** en el Área de Servicios Escolares.

- f) Los **Trámites en Servicios Escolares** se brindan de acuerdo a los siguientes horarios:

- TURNO MATUTINO DE 09:00 A 13:00 HORAS
- TURNO VESPERTINO DE 14:00 A 18:00 HORAS

- g) **Acerca de las Infracciones y Sanciones:** Conforme al Título Tercero, Capítulo I y II de las Reglas de Convivencia Escolar la infracción cometida por la persona estudiante, será sancionada según el grado de la falta cometida, pudiendo ameritar "Amonestación Escrita, Suspensión Temporal, Baja Definitiva por motivos de Conducta o aquella que determine el Comité Técnico Escolar"

De acuerdo a las Reglas de Convivencia Escolar del Sistema CONALEP, se consideran graves las siguientes Infracciones (Art. 118):





- ▶ Faltar al respeto a cualquiera de los integrantes de la Comunidad del Sistema CONALEP;
- ▶ Suplantar a cualquier autoridad del plantel CONALEP o alguna otra persona estudiante;
- ▶ Portar, usar o vender armas de fuego, blancas u otras de cualquier tipo;
- ▶ Sustraer sin autorización por escrito información, documentación, libros, herramientas, materiales o equipo del plantel CONALEP;
- ▶ Ingerir, portar, distribuir, vender y/o comprar dentro del plantel CONALEP o su área de influencia, bebidas alcohólicas, drogas o cualquier tipo de sustancia adictiva prohibida; o en su caso ingresar al plantel CONALEP bajo los efectos de sustancias adictivas o en estado de ebriedad;
- ▶ Apoderarse de las instalaciones o realizar cualquier tipo de acto que altere el funcionamiento del plantel CONALEP;
- ▶ Agredir físicamente o verbalmente, por sí o por interpósita persona, así como a través de impresos en medios físicos o electrónicos como las redes sociales a cualquier integrante de la Comunidad del Sistema CONALEP o a quien tenga relación con éste;
- ▶ Dañar o deteriorar intencionalmente la infraestructura y equipamiento del plantel CONALEP;
- ▶ Falsificar, sustraer o alterar por cualquier medio, documentación oficial, así como realizar cualquier acto fraudulento con ésta.
- ▶ Apoderarse de cuentas y/o contraseñas asignadas a servidores públicos y docentes del plantel CONALEP, para acceder a los sistemas informáticos oficiales del Sistema CONALEP y alterar registros existentes o incorporar información no autorizada;
- ▶ Cometer algún delito en las instalaciones del plantel CONALEP o área de influencia del mismo.
- ▶ Difundir videos y/o escritos de manera física o virtual que dañen la imagen de cualquier integrante de la comunidad CONALEP o del Sistema CONALEP.

NOTAS:

- La persona estudiante no deberá ingresar al Plantel teléfono celular, IPod u otros equipos o juguetes de pantalla así como cualquier objeto de valor, ya que **TODA PÉRDIDA O EXTRAÍDO SERÁ BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ALUMNO** sin excepción alguna, amén que éstos son distractores de la clase.
- El uso del teléfono celular queda restringido en horas de clases, es responsabilidad del alumno el resguardo de estos aparatos.
- No está permitido ingresar balones, juegos de mesa o juegos de azar.
- No está permitida cualquier convivencia **no** organizada por el plantel.
- Queda estrictamente prohibida la venta de cualquier artículo, alimentos, dulces, etc.
- Únicamente se permite el ingreso personal de alimentos saludables.
- Se solicitará la presencia de los tutores cuando la persona estudiante se encuentra de manera reiterada fuera de su salón de clase.
- En caso de que el tutor no se presente a los citatorios derivados de conducta y/o situaciones académicas la persona estudiante no podrá asistir a sus clases regulares.

h) Evaluación del Aprendizaje:

- ▶ La persona estudiante **deberá acreditar todas las unidades que integran cada módulo**, es decir debe de ser “Competente” para ser considerado como alumno regular.
- ▶ La persona estudiante que no acredite alguna unidad del módulo cursado durante el semestre, deberá regularizarla en el periodo de Asesorías Complementarias Intersemestrales, Asesorías Complementarias Semestrales y/o Recursando. Como máximo de asesorías el alumno puede presentar tres módulos (Art. 96 y 97)
- ▶ Al momento de solicitar su reinscripción, **la persona estudiante no debe adeudar más de tres módulos por reprobación**, considerando tanto el último semestre cursado, como los anteriores a éste (Art. 68, Fracción III).
- ▶ La persona estudiante podrá solicitar rectificación de calificación, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de que sea notificada su calificación final (Art. 95)

i) Cuestionario de Contexto y Encuestas

- ▶ Las personas aspirantes a estudiantes deberán aplicar el Cuestionario de Contexto (Art. 33)
- ▶ Así también la persona estudiante debe aplicar todas las encuestas que el Sistema Informático Institucional indique y entregar a Servicios Escolares el comprobante impreso.

j) Actividades Deportivas y Culturales

Toda persona estudiante que cursa de acuerdo con el modelo académico, carrera de Profesional Técnico o Profesional Técnico-Bachiller en el Sistema CONALEP **deberá participar** durante el periodo semestral en las actividades de los Programas siguientes: Orientación Educativa, **Actividades Deportivas y Culturales**, Reuniones con Padres de Familia y Tutorías (Art 164).



k) Manejo de Imagen

En la institución se toman fotografías de actividades realizadas por los alumnos del Plantel y éstas son utilizadas solo con fines académicos e institucionales

QUEDO ENTERADO(A) Y DE CONFORMIDAD CON EL CONOCIMIENTO Y LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL PADRE Y/O TUTOR, ACATAR CADA UNA DE LAS DISPOSICIONES QUE HAN SIDO ESTIPULADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Así mismo te hago la más cordial invitación para que leas y conozcas las Reglas de Convivencia Escolar del Sistema CONALEP, el cual puedes consultar en el Área de Servicios Escolares, la página Oficial del Sistema CONALEP www.conalep.edu.mx o en nuestro Portal www.conalep.edu.mx/UODDF/Planteles/iztacalco-I; el desconocimiento de dichas reglas no exime de la responsabilidad del cumplimiento de las mismas.

Agradeciendo tu apoyo y colaboración para cumplir con estas disposiciones, te reitero la bienvenida a ésta tu casa, **Plantel CONALEP Iztacalco I.**

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DEL PLANTEL

Nombre y Firma del Alumno

Nombre y Firma del Padre y/o Tutor





Ciudad de México. ____ de _____ del 2024.

Apreciable Padre de Familia
Presente

Como es de su conocimiento, el Colegio Nacional de Educación Técnica preocupado por proporcionar los elementos mínimos necesarios para propiciar que el alumno esté en condiciones de responder a su rol de estudiante, proporciona no sólo los elementos formativos, sino también de fortalecimiento, desarrollo psicosocial, además de las condiciones de educación en ambientes libres de violencia.

En este sentido, como parte de las actividades que nos permiten contar con mejores medidas de protección para la comunidad estudiantil es necesario contar con ésta autorización durante el presente semestre para poder, cuando sea el caso, en la reja de acceso al plantel, al iniciar el turno y/o en los salones o talleres del plantel, pudiera realizarse acciones preventivas, consistentes en la revisión de los útiles escolares contenidos en mochilas, bolsas, cajas o similares por parte del personal autorizado. En este sentido es importante mencionar que, si con la aplicación de alguna de las acciones mencionadas se encontrará o detectará tijeras de punta, aerosoles, plumones de tinta permanente, espejo roto objetos, entre otros, lo encontrado se recogerá y será devuelto al padre o tutor, el cual será notificado en tiempo y forma.

Estas acciones, como todas las que se realizan en el plantel, son medidas para procurar asegurar la preservación de la integridad física, psicológica y social de los educandos, sobre la base del respeto a la dignidad e intimidad de cada uno de ellos. En apego irrestricto al "PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA REVISIÓN DE ÚTILES ESCOLARES" emitida por la Secretaría de Educación Pública.

Nombre del padre, madre o tutor: _____

Firma : _____

Nombre del alumno: _____

Firma: _____ Grupo: _____





México, junio del 2024

**CONSENTIMIENTO INFORMADO
TAMIZAJE PSICOEMOCIONAL
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

Estimados Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Cuidadores

1.- Objetivo:

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) inicia la implementación del Tamizaje Psicoemocional en el marco del Programa Institucional de Orientación Educativa (PIOE) que tiene por objetivo el contar con un instrumento para detectar oportunamente áreas de riesgo en los estudiantes de nuevo ingreso, para detectar de manera global e individual a los estudiantes que requieren de atención y/o canalización para el tratamiento de sus necesidades individuales, así como para realizar la programación semestral de las actividades a realizar como parte de los objetivos del PIOE en cada plantel. Es por ello, que el presente documento tiene como finalidad dar a conocer los detalles del Tamizaje y solicitarle su consentimiento informado para que el estudiante menor de edad del que tiene la tutoría legal participe en el mismo.

2.- Metodología:

La base metodológica del Tamizaje Psicoemocional es el Problem Oriented Screening Instrument for Teenagers (POSIT) un instrumento de evaluación diagnóstica, elaborado y validado en USA por el National Institute on Drug Abuse (NIDA) y el National Institutes of Health (1991), como parte del Sistema de Evaluación y Referencia del Adolescente (Adolescent Assesment / Referral System, AARS). En 1997 fue validado por la UNAM y el Instituto Nacional de Psiquiatría "Juan Ramón de la Fuente Muñiz", para población mexicana juvenil, hombres y mujeres de 13 a 19 años.

Se compone de 96 reactivos agrupados en ocho áreas de la vida cotidiana: uso/abuso de sustancias; salud mental; relaciones familiares; relaciones con amigos; nivel educativo; interés laboral; conducta agresiva/delictiva y hábitos alimenticios, hábitos sexuales, autolesión y suicidio.

3.- Participación:

La participación del estudiante menor de edad es de carácter libre y voluntario, pudiendo expresar a través del presente el no consentimiento para su participación. Si usted autoriza la participación del estudiante menor de edad bajo su tutela en este Tamizaje Psicoemocional lo hace bajo este consentimiento informado donde autoriza su participación.

4.- Confidencialidad:

Los resultados que arroje este tamizaje una vez que sea contestado por el estudiante menor de edad bajo su tutela serán resguardados conforme a lo siguiente:

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), a través de la Dirección de Servicios Educativos, con domicilio en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan en los procesos de registro, control y seguimiento de la información personal, académica y laboral de los aspirantes a alumnos, alumnos y egresados del Sistema CONALEP; registro, control y



seguimiento de trayectoria académica para la obtención de apoyos económicos (becas y premios), evaluación, certificación de estudios, y tramites de titulación; y Trámites administrativos de pago y credencialización. Los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

No realizamos transferencia de datos personales sensibles, salvo que se cuente con su autorización y/o se encuentre contemplada en la Ley. Usted podrá negarse al tratamiento, así como ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del tratamiento de sus datos personales ante la Unidad de Transparencia del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Planteles de la Ciudad de México y Estado de Oaxaca) o el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado en que se encuentre inscrito, según corresponda.

Le sugerimos consultar el aviso de privacidad, que está disponible para su consulta en la siguiente dirección electrónica: https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2021-09/AvisoPrivacidad_integral_DSE.pdf

Adicionalmente, toda la información que se recabe de este Tamizaje Psicoemocional estará siempre resguardada en el Sistema Institucional de Orientación Educativa (SIOE) CONALEP y los accesos a este sistema se otorgarán bajo estricto apego de carta responsiva.

5.- Acceso a resultados:

El tutor legal del estudiante menor de edad podrá consultar los resultados que arroje la aplicación del Tamizaje Psicoemocional, para lo cual deberá acudir al área de Orientación Educativa del plantel correspondiente.

6.- Contacto:

Si usted tiene preguntas, dudas o sugerencias acerca del Tamizaje Psicoemocional por favor escribir un correo electrónico a ejimenez@conalep.edu.mx e iperez@conalep.edu.mx o con el Orientador Educativo del plantel correspondiente.

En este sentido, declaro conocer los términos de este consentimiento informado, los objetivos del Tamizaje Psicoemocional, la metodología, las formas de participación, la confidencialidad de la información, del acceso a los resultados y de contacto.

Nombre del padre, madre o tutor:

Nombre del estudiante menor de edad:

Plantel: _____ Semestre: _____ Grupo: _____ Turno:

Autorizo con mi firma la participación en el Tamizaje Psicoemocional:

